



Quarenta maravedis.

**SILLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

En villa de Iruña de Guara Comarcal de...
ella diez dias al mes de Agosto a mil ochocientos y uno, se juntaron los señores concejo, Justicia y Ayuntamiento de la misma como lo tienen de costumbre, para conferir y tratar los asuntos tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades y bien y utilidad de ella comun, havamos, el Sr. Alcaide de Caballeros, Theodorico, y Don Juan de Guara, y Ferronero que abajo firmamos, y asimismo acordamos lo siguiente: Que el Ayuntamiento de esta ciudad condeternimiento sobre el dicho nombre de la Nobleza de que gozaron por sus antepasados de este vecindario, asi por la posesion antigua de ella en que han estado, como descendientes de los que las gozaron, como por otros que han acordado sus antepasados en el tiempo de su procedencia y en otros que, por el y por el pleno de las causas y de las resoluciones acordadas con presencia y sin ella de varios documentos que de ven guardarse en el Archivo de esta ciudad, como por los demas datos que han venido obtenidos en las familias de este vecindario individual con consentimiento de los individuos de esta corporacion y de los señores de Guara y Ferroneros, en el que se clasificaron todas las personas que gozaron de tal privilegio, y se acordaron legalmente, segun lo que en el Archivo paratos efectos que queda expresado en el libro acordaron y firmaron los señores de Guara y Ferroneros.

Juan Antonio de Guara
Juan de Canovas
Ramos
Don Roque Munoz
Antena
Canovas
Juan Diego
Ramos

